CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Alberto Martínez López Alcalde Municipal Municipalidad de San José La Máquina Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
Visión (Anexo 1) Misión (Anexo 2) Estructura Orgánica (Anexo 3) Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Alberto Martínez López Alcalde Municipal Municipalidad de San José La Máquina Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0616-2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San José La Máquina, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José La Máquina, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. Falta de informes de auditoría interna
- 2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
- 3. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública





-SNIP-

4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Marly Mariela Menzel Monterroso (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARLY MARIELA MENZEL MONTERROSO Coordinador Independiente Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0616-2014 de fecha 05 de noviembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos (Fondo Común), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios y Bienes de Consumo

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital

Del área de Egresos, los Programas siguientes: Actividades Centrales y Red Vial,



considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo E Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta No. 1112 Fondo Común presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.1,879,9 89,22 integrada por 2 cuentas bancarias la Cuenta Única del Tesoro (pagadora) y una Cuenta Receptora, ambas aperturadas en la entidad bancaria Banrural, S.A.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de Diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 1234 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades con un saldo de Q.680,809.00.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

La municipalidad reportó que al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por Q. 20,058.86 la cual se encuentra integrada de la forma siguiente: Cuota IGSS Q.3,751.83, Impuesto Sobre la Renta Q.12,000.00 Plan de Prestaciones Del Empleado Municipal Q.3,809.75 Prima de Fianza Q.497.28.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.3,287,244.89.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes de Sector Público

La cuenta 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público recuadadas y registradas al 31 de Diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de Q.629,546.83.

Gastos

Gastos de Consumo

La cuenta 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.365,989.45, de este rubro, la cuenta evaluada de forma selectiva corresponde a I 6111.01 Sueldos y Salarios.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 06 de noviembre de 2014, según Acta No. 11-2014.

INGRESOS

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.2,240,838.25, el cual tuvo una ampliación Q.2,182.853.47, para un presupuesto vigente de Q.4,423,691.72, ejecutándose la cantidad de Q.4,034,802.22 (91.21% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.16,975.00, 11 Ingresos No Tributarios Q.31,666.50, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.20,950, 14 Ingresos de Operación Q48,419.00, 15 Rentas de la Propiedad Q.0.00, 16 Transferencias Corrientes Q.629,546.83 y 17 Transferencias de Capital Q.3,287,244.89 siendo esta última clase la más significativa en virtud que representa un 81.47% del total de ingresos percibidos.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.2,240,838.25, el cual tuvo una ampliación de Q.2,182,853.47 para un presupuesto vigente de Q.4,423,691.72, ejecutándose la cantidad de Q.2,174,871.86 (49% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.461,912.89, 11 Servicios Públicos Municipales Q.222,884.97, 12 Educación Q.0.00, 13 Salud y Asistencia Social Q.0.00, 14 Agua y Saneamiento Q.288,205,00 y 15 Red Vial Q.1,201,869.00 siendo este último programa el más importante con respecto al ejecutado, en virtud que representa un 55% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08-01-2015, según acta No.01- 2015

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En el período auditado la Municipalidad realizó Modificaciones (y/o disminuciones) presupuestarias mediante ampliaciones por un valor de Q.2,182,853.47, verificándose que dichas ampliaciones fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, en el ejercicio fiscal 2014 no presentó un Plan Anual de Auditoría debido a que dicha entidad municipal inició operaciones en el mes de Octubre 2014.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014 no suscribió ningún convenio.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014 no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014 no realizó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó no tener transferencias o traslados de fondos a diversas entidades y organismos, durante el ejericio fiscal 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 1 concurso, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver Hallazgo No. 3 Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



Página 1 de 1 05/05/2015 02:28:41p

R00815398.rpt

76,734.47 15,900.00 3,287,244.89

3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibida amulados de Ejercicios Anteri

5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AI 31/12/2014

Codigo entidad: 1210-1021

20,058.86 PASIVO 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2113 Gastos del Personal a Pagar 2100 PASIVO CORRIENTE 2000 PASIVO 1,879,989.22 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1110 ACTIVO DISPONIBLE

20,058.86

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

PASIVO CORRIENTE

PASIVO

3000 PATRIMONIO MUNICIPAL 3112 Resultado del Ejercicio 3110 Patrimonio Municipal 3100 PATRIMONIO NETO 3112 Resultados Aci Total de Total de Total de 1,879,989.22 710,684.00 1,879,989.2 29,875.00 00.608,089 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)

1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

Total de

Total de

ACTIVO DISPONIBLE

1112 Bancos

1000 ACTIVO

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

1234 Construcciones en Proceso

1232 Maquinaria y Equipo

1240 ACTIVO INTANGIBLE

Total de

1241 Active Intangible Bruto

809,265.00

1,519,949.

ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

ACTIVO

ACTIVO INTANGIBLE

Total de Total de Total de ACTIV0

Total

Total Pasivo + Patrimonio

PATRIMONIO MUNICIPAL

PATRIMONIO NETO Patrimonio Municipal

Total de

Total de Total de















5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN JOSE LA MAQUINA, SUCHITEPEQUEZ

Codigo entidad: 1210-1021

Pagina: Página 1 Fecha: 05/05/201

Hora: 02:29:45 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)	
5000	INGRESOS	747,557.33	David C
5100	INGRESOS CORRIENTES	747,557.33	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	16,975.00	
511	2 Impuestos Indirectos	16,975.00	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,666.50	
512	4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	31,426.50	
512	9 Otros Ingresos no Tributarios	240.00	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	69,369.00	
514	2 Venta de Servicios	69,369.00	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	629,546.83	
517	2 Transferencias Corrientes del Sector Publico	629,546.83	
000	GASTOS	670,822.86	
6100	GASTOS CORRIENTES	670,822.86	
6110	GASTOS DE CONSUMO	652,322.86	
611	l Remuneraciones	365,989.45	
611	2 Bienes y Servicios	286,333.41	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,500.00	
612		18,500.00	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	76,734.47	









5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: San Jose La Maquina

DEPARTAMENTO DE.Suchitepequez

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en guetzales)

		xpresadas en quetza	ales)		
CLASE tep		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECSTADO
CLASE	INGRESOS	2,240,838.25	2,182,853.47	4,423,691.72	4,034,802.22
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	224,300.00	0.00	224,300.00	16,975.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	145,100.00	0.00	145,100.00	31,666.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	60,000.00	0.00	60,000.00	20,950.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	72,500.00	0.00	72,500.00	48,419.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278,847.61	350,699.22	629,546.83	629,546.83
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,455,090.64	1,832,154.25	3,287,244.89	3,287,244.89
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	2,240,838.25	2,182,853.47	4,423,871.72	2,174,871.86
1	ACTIVIDADES CENTRALES	757,247.61	350,699.22	1,107,946.83	461,912.89
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	225,395.00	230,846.78	456,421,78	222,884.97
12	EDUCACION MILIT	ricipa 110 000 00	105,000.00	215,000.00	0.00
13	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00
14	AGUA Y SANEAMIENTO	251,000.00	224,900.00	475,900.00	288,205.00
15	RED VIAL	762,195.64	700 0	2,033,603.11	1,201,869.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		(6)		1,859,930.36

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

EGRESOS EJECUTADOS

superavit/deficit presupuestario

4,034,802.22

2,174,871.86

1,859,930.36

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Jose La Maquina del Departamento de Suchitepequez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de UN MILLON QCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

VISION





5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San José La Máquina Departamento de Suchitepéquez

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE



AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en Cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

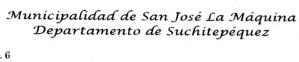
NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del 17 de octubre del año 2014 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL) sistema de Servicios de Gobiernos locales (SERVICIOS GL) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.







BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional . Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta Bancos Ascendió a Q.1,879,989.22; dentro del cual Q1,879,989.22 corresponden al fondo común .

Municipalidad de " San José La Máquina , Suchitepéquez" Bancos Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

Banco	Cuenta No. Y Nombre	Saldo Contable al 31/12/2014	Saldo Según Conciliación al 31/12/2014	Diferencias	Fondo Común/Obras/ Receptora aporte
Banco de Desarrollo Rural S.A:	3030034658, CUT MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MAQUINA	Q. 1,879,989.22	Q.1,867,128.95 a Mag	12,860.27	Fondo Común
Banco de Desarrollo Rural S.A	3030034644, Municipalidad de San José La Maquina	Q. 0.00	0.00	0.00	Receptora Aporte

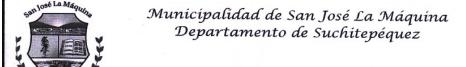
Observación: Los saldos de las cuentas monetarias muestran diferencias las cuales se detallan de la siguiente manera:

Banco de desarrollo Rural Cta. No. 3030034658 CUT Municipalidad de San José La Máquina

105.00	n/d comisión planillas diciembre /2014		
165.00	n/d comisión planillas diciembre /2014		
160.00	n/d comisión planillas Noviembre /2014		
85.00	n/d comisión planillas octubre /2014		
6,084.27	Diferencia de planillas debitada en el banco pero no aprobada en el sistema Slcoingl		
1,000.00	Cuota Anam Octubre/2014		
1,000.00	Cuota Anam Noviembre/2014		
4,261.00	Deposito duplicado en el mes de diciembre/2014		
Q.12,860.27	Diferencia entre Saldo Contable y Conciliación Bancaria		



AUDITO





PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.710, 684.00; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez" Propiedad Planta y Equipo Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

Descripción	Valor	
Maquinaria y Equipo	Q. 29,875.00	
Construcciones en Proceso i i dad	Q.680,809.00	
	Maquinaria y Equipo	

TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Q. 710,684.00

NOTA No. 08 Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles (1232-03)

El saldo de la cuenta 1232-03 Maquinaria y Equipo de oficina y muebles es de Q.15,900.00 más un incremento de Q.13,975.00 dando un total al 31 de diciembre de 2014 de Q.29,875.00 Este incremento corresponde a la compra de activos nuevos para el uso de las distintas unidades administrativas.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez" Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles Al 31-12-2014

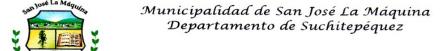
Expresados en Quetzales

ACTIVO	VALOR
SALDO INICIAL SEGÚN PARTIDA DE APERTURA	15,900.00
(+) COMPRA DE ACTIVOS NUEVOS SUChitenéquez.	13,975.00
TOTAL 1232-03 Maguinaria y Equipo de oficina y muebles 29 8	











tepéque Construcciones en Proceso (1234)

OTA No. 09

. El saldo de las construcciones en proceso corresponde a las obras de arrastre del año 2014 por un Valor de Q.680,809. Que aún no han sido regularizadas.

Municipalidad de "San José La Máquina, Suchitepéquez" Construcciones en Proceso Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

AÑO	SMIP	PROYECTO	VALOR
2014	6	Mejoramiento Calle, dela Colima Hacia el mercado Viejo, San José La Maquina , Suchitepéquez	Q. 680,809.00
		TOTAL 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 680,809.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, esta cuenta asciende a un monto de Q.809,265.00

Municipalidad de "San José La Máquina, Suchitepéquez" Activo Intangible Bruto Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

PROYECTO VALOR	
Conservación del sistema de Agua Potable Area Urbana	83,900.00
Conservación del sistema de Agua Potable Area Rural	19,855.00
Conservación Sistema de Alcantarillado Sanitario Area Urbana	184,450.00
Conservación Calles Urbanas	265,015.00
Conservación Calles Rurales	256,045.00

TOTAL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Q.809,265.00



LCALDE MUNICIPAL





NOTA NO. 11

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 20,058.86; corresponden a las retenciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014 que aún no han sido canceladas. Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"

Rentas Consignadas Al 31-12-2014

Expresados en Quetzales

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONTABILIDAD	BOLETIN DE BANCOS	DIFERENCIAS
2113-04-118	Retención Plan de Prestaciones	unicipaqi 3,809.75	3,809.75	0.00
2113-04-201	Retención IGSS	Q. 3,751,83	3,751.83	0.00
2113-04-202	Retención Prima Fianza	Q. 497.28	497.28	0.00
2113-04-203	Impuesto Sobre La Renta	Q.12,000.00	12,000.00	0.00

TOTAL DE RENTAS CONSIGNADAS

Q.20, 058.86 Q.20, 058.86

NOTA NO. 12

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional y todos los aportes con origen de inversión.

Municipalidad de "San José La Maquina, Suchitepéquez" Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas Al 31~12-2014

Expresados en Quetzales

Aportes del Gobierno Central	Al 31 Diciembre 2014	
Iva Paz	1,342,571.77	
SituadoConstitucional	1,560,544.42	
Petroleo	47,595.00	
Circulación de Vehiculos	336,533.70	
Sub Total	3,287,244.89	

TOTAL DE TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL REC. Q. 3, 287,244.89











RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES

Esta cuenta representa el comportamiento de los ingresos y egresos al 31 de Diciembre 2014 y como resultado nos muestra un ahorro en la gestión Municipal durante el ejercicio fiscal la cual asciende a Q.76,734.47(del total de los ingresos percibidos Q.747,557.33 menos los gastos Q.670,822.86)

Así mismo nos revela el comportamiento del patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios

fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

INGRESOS	GASTOS	AHORRO/ DES AHORRO
Q. 747,557.33	Q.670,822.86	Q. 76,734.47

NOTA NO. 13 INGRESOS (5000)

Esta cuenta se integra por los ingresos provenientes del Gobierno Central para Funcionamiento así como también de los Ingresos Propios recaudados por la municipalidad al 31 de Diciembre 2014. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

NOTA No. 14 Ingresos Tributarios (5110)

Esta cuenta está conformada por los Impuestos Directos e Impuestos Indirectos

Municipalidad de "San José La Máquina, Suchitepéquez" Ingresos Tributarios Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

Impuestos Indirectos	Concepto	Recaudado	
	Sobre Establecimientos comerciales	700.00	
		790.00	
	Sobre Establecimiento de Servicios	0.00	
	Sobre Establecimientos Industriales	0.00	
	Sobre Diversiones Y espectáculos	0.00	
	Sobre Productos Primarios minerales y vegetales	0.00	
	Sobre Productos Primarios Agrícolas	10,000.00	
	Sobre productos Primarios pecuarios	0.00	
	Otros arbitrios Municipales	6,185.00	
	Total Impuestos Indirectos	16,975.00	

TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS

Q. 16,975.00

Fernando Agáilar AUDITOR INTERNO

Astry Azucena/Bácha DAFIM

Hberto Martinez Lopez

ALCALDE MUNICIPAL







NOTA No. 15 Ingresos No Tributarios (5120)

Esta cuenta está conformada por tasas y licencias varias, arrendamiento de edificios, Equipos e Instalaciones, Multas y otros ingresos no tributarios.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez" Ingresos No Tributarios Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

Recaudado	Total
	31,426.50
12,119.00	111
14,107.50	
5,200.00	and the same of th
THE ROOM OF	240.00
240.00	# Alexand
	12,119.00 14,107.50 5,200.00

TOTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Q. 31,666.50

NOTA No. 16

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública (5140)

Esta cuenta está conformada por <u>servicios Adminstrativos Municipales</u> (certificaciones , licencias, concesión de servicios de agua, fierros para marcar ganado, , estacionamiento de vehículos, tala de árboles, concesión de drenajes, derechos matrimoniales, títulos de propiedad de servicios de agua) <u>y venta de servicios Públicos Municipales</u> (canon de agua, piso de plaza, rastros, cementerio, servicios de drenaje , servicio de limpieza , extracción de basura, y otros ingresos).

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez" Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Al 31-12-2014

Expresados en Quetzales

Concepto	Recaudado	Total
Venta de servicios		20,950.00
Certificaciones varias	1,185.00	
Licencias	19,475.00	
Estacionamiento de Vehículos	230.00	
Estacionamiento de Fleteros	60.00	
Venta de Servicios		48,419.00
Piso de Plaza	48,239.00	
Cementerio	180.00	

TOTAL Venta de Bienes y Servicios de admon.. Publica

Q. 69,369.00

AUDITOR INTERNO







NOTA No. 17

Transferencias Corrientes Recibidas (5170)

Esta cuenta se registra todos los ingresos provenientes del gobierno central que corresponden al aporte constitucional y que serán destinados para gastos de funcionamiento.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez" Transferencias Corrientes Recibidas Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

Concepto	Recaudado	Total	
Situado Constitucional	173,393.82		
Impuesto de circulación de vehículos	8,629.07		
IVA PAZ	447,523.94	629,546.83	

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES Q. 629,546.83

NOTA No. 18

Remuneraciones (6111)

EN esta cuenta se registran los gastos en concepto de sueldos al personal permanente y personal por contrato, complementos específicos, gastos de representación, dietas, aguinaldo, , cuota patronal IGSS, Cuota patronal del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"

Remuneraciones Al 31-12-2014

Expresados en Quetzales

Actividades Centrales		Total Gasto
Concejo Municipal	Vision 1	240,000.00
Alcaldía Municipal	1	31,333,32
Secretaría Municipal		16,125.00
Dirección Financiera Municipal		27,125.00
Dirección Municipal de Planificación	ción	10,750.00
Otros Servicios Administrativos		7,808.32
IUSI	400000	4,031.25
Tren de Aseo	Suc	hitené (20,385,34
Seguridad Ciudadana		8,431.22

Total Remuneraciones

Q. 365,989.45

NOTA No. 19 Bienes y Servicios (6112) Esta cuenta está conformada por los gastos de funcionamiento y mantenimiento Municipalidad de " San José La Maquina, Suchitepéquez" Bienes y Servicios Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

Actividades Centrales	Total Gasto		
Alcaldía Municipal	143,265.00		
Dirección Financiera Municipal	143,068.41		
Total Diseases some bole	0.000,000,41		



Q.286, 333.41







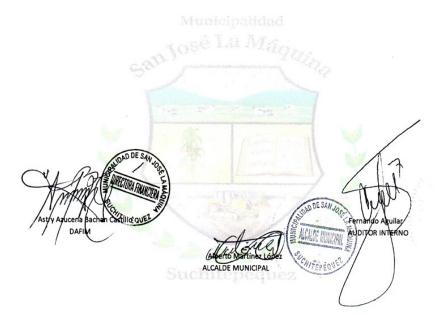




NOTA No. 20 Otros Alquileres (6124) La cuenta Otros Alquileres está conformada por arrendamientos.

Municipalidad de "San José La Máquina, Suchitepéquez" Otros Alquileres Al 31-12-2014 Expresados en Quetzales

Concepto	Cantidad	
Arrendamiento de Medios de transporte	18,500.00	
Total de Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q.18, 500.00	



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de informes de auditoría interna

Condición

Según el Oficio No. 01-DAM-0616-2014 de fecha 02 de marzo de 2015, en el punto 10) Auditoría Interna, específicamente en el numeral 10.4 se solicitó al Sr. Alberto Martínez López, Alcalde Municipal de San José La Máquina, los informes de auditoría interna, para la verificación de medidas preventivas de corrección por parte de Auditoría Interna, recibiendo una certificación por parte de la Directora de la Afim en la cual se indica que el auditor contratado presentó sólo un informe sin fecha en el cual da a conocer únicamente los Ingresos y Egresos monetarios correspondientes al mes de octubre por lo que después de dicho informe no se presentó ningún otro, por lo que se determinó que no existió una revisión por parte del auditor interno del período 2014, afectando con ello la evaluación de la estructura de Control Interno y el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88, indica: Auditor Interno "...además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal..."

El Acuerdo Interno 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas y Acuerdo A-57-2006 establece que Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en la norma 4, indica: "Normas para la Comunicación de Resultados. Establecen los criterios técnicos del contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la Entrega del Informe, Aprobación y Presentación y Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones."



Causa

El Concejo Municipal no evaluó el trabajo del Auditor Interno por no haber recibido informes del mismo.

Efecto

Riesgo de la falta de evaluación de la estructura de control interno, en virtud que no existen informes que revelen las áreas vulnerables de ocurrencia de riesgo.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cumpla con la presentación mensual del informe de auditoría.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015 manifestaron: "Al respecto me permito informar a la distinguida Auditora Gubernamental, que de conformidad con la atribuciones enmarcadas dentro de la legislación vigente en dicha materia específicamente en el artículo 88 del Código Municipal vigente en este momento, es el auditor interno, el directamente responsable de la omisión señalada en este hallazgo, por lo que se estima procedente que la sanción ulterior debe recaer en dicho funcionario, toda vez que como profesional en su campo de acción, conoce de sus atribuciones y obligaciones correspondientes, y del compromiso asumido al ser contratado por la municipalidad quienes lamentablemente nos sentimos defraudados ante dicha actitud debido a que nuestro deseo es realizar nuestro trabajo en la mejor forma considerando que los profesionales universitarios tienen tambien ese compromiso con su país. También se le hace de su conocimiento que dicho personero ya no tiene relación contractual con esta municipalidad a partir del mes de enero del presente año 2015. Finalmente le comento que hemos acatado plenamente la recomendación emanada de su autoridad para que de aquí en adelante no vuelva a caerse en problemas de esta u otra naturaleza similar conforme a los intereses de la municipalidad y ante todo de los vecinos que componen nuestro municipio".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por los responsables no es suficiente para su desvanecimiento, al ser los Miembros del Concejo Municipal los encargados de velar por las obligaciones del Auditor Interno

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALBERTO (S.O.N.) MARTINEZ LOPEZ	1,750.00
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO CELESTINO SAC OXLAJ	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	LUIS VALDEMAR JOCOL REYES	5,700.85
CONCEJAL TERCERO	ANTONIO (S.O.N.) LUX SOC	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	SEBASTIAN (S.O.N.) SALANIC LOPEZ	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	MYNOR JOEL SAC LOBOS	5,700.85
SINDICO PRIMERO	LUCIANO (S.O.N.) PUAC SIMON	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	SERGIO OSWALDO OSOY PUAC	5,700.85
SINDICO TERCERO	OSCAR RENE MARTINEZ LOPEZ	5,700.85
SINDICO CUARTO	VICTOR MANUEL CARRETO ARREAGA	5,700.85
SINDICO QUINTO	GREGORIO (S.O.N.) LUX SOC	5,700.85
Total		Q. 58,758.50

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en el programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 061, Dietas para Cargos Representativos, se comprobó que no informaron en forma oportuna al Ministerio de Finanzas Públicas, del monto que iban a pagar a cada miembro del Consejo Municipal, por cada una de las sesiones a que asistirán.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas, establece: "Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación."

Causa

Incumplimiento por parte de la Secretaria Municipal, al no informar oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación en concepto de dietas aprobadas por el Concejo Municipal.

Efecto

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, no disponga de información actualizada



con relación a la fijación de dietas de los miembros del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal a efecto de presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, el acuerdo en el que se describa el monto a pagar por concepto de dietas, para su conocimiento y en cumplimiento a la normativa legal establecida en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015 la Secretaria Municipal, manifestó: "Al respecto me permito informar a la distinguida Auditora Gubernamental, que tratándose de un asunto financiero de esa magnitud el Auditor Interno contratado en ese período auditado nunca nos asesoró adecuadamente en el tema, ya que si hubiese existido una recomendación de él a ese respecto no tendríamos ningún hallazgo de esta naturaleza. El fundamento para la presente respuesta es el contenido del Articulo 88 del Decreto Legislativo 12-2003 Código Municipal vigente con sus respectivas reformas, que en su parte conducente establece que el auditor interno será el responsable de: "velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. No está por demás hacer de su conocimiento que ya se han tomado las medidas respectivas al respecto girando las instrucciones correspondientes para eliminar cualquier posibilidad a futuro de incurrir en omisiones de esta u otra índole derivado de una asesoría inadecuada valiéndose de la buena fe conque nosotros como miembros de la Corporación Municipal actuamos al ser parte de un municipio de reciente creación por el Honorable Congreso de la República".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, el comentario de la responsable confirma el incumplimiento a la normativa y disposiciones legales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo SECRETARIA MUNICIPAL Total

MARIA DE LOURDES TIU CHIC

Valor en Quetzales 4,500.00 Q. 4,500.00



Hallazgo No. 3

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) se pudo comprobar que en la Municipalidad no ingresaron la información sobre el avance físico y financiero del proyecto denominado Mejoramiento Calle de la Colima hacia el Mercado Viejo, San José La Máquina, Suchitepéquez, que se desarrolló durante el año fiscal 2014.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece vigente para el ejercicio fiscal 2014, artículo 54 Actualización de la ejecución física, establece: "Las Entidades de la Administración Central y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin que esa información sirva de base para la programación financiera", así mismo en el artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha implementado procedimientos para efectuar los registros de actualización de forma mensual del Avance Físico y Financiero del proyecto que la Municipalidad ejecutó durante el ejercicio fiscal 2014.

Efecto

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) no refleja datos reales del avance



físico y financiero de las obras realizadas por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que ingrese oportunamente la información de los proyectos en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación, manifestó: "Derivado de lo anteriormente mencionado como Director Municipal de Planificación procederé a darle cumplimiento a la normativa relacionada a fin de evitar en lo sucesivo cualquier problema derivado de este hallazgo. Ya que por desconocimiento y por falta de capacitación no se cumplio con los procedimientos adecuadamente. Por otra parte, quiero manifestarle que actualmente derivado del hallazgo se está trabajando para cumplir con los procedimientos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, en el comentario vertido por el responsable manifiesta que por desconocimiento no cumplió con la obligación, lo cual no lo exime de la responsabilidad que la legislación establece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 JOSUE DAVID TZUL SAY
 4,500.00

 Total
 Q. 4,500.00

Hallazgo No. 4

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en el Sistema de Guatecompras, se estableció que el proyecto denominado Mejoramiento Calle de la Colima hacia el Mercado Viejo, San José la Máquina, Suchitepéquez, por un valor de Q. 680,809.00, IVA incluido, no se publicó lo siguiente: Contrato, Aprobación del Contrato, Oficio de remisión del Contrato a la Contraloría General de Cuentas.



Criterio

El Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, articulo 23 establece: "Publicaciones... En los procesos de cotización y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente información: bases de cotización, o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listados de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones..."

La resolución No. 11-2010 del 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisidores del Estado –GUATECOMPRAS– articulo 11, literal n, establece: "La unidad ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al registro referido".

Causa

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con publicar en Guatecompras todo el evento, por no constar con la información citada en la Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

No permite que usuarios de Guatecompras, puedan observar hasta la finalización del evento, todo lo relacionado con el contrato, la aprobación del mismo y su remisión al ente fiscalizador

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones y demás Leyes conexas.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifestó: "Para darle cumplimiento al orden jurídico vigente en materia de contrataciones del Estado, como Director Municipal de Planificación se procederá a darle inmediatamente efectivo con el ente fiscalizador y en relación directa con las leyes respectivas. Ya que por ser la municipalidad de reciente



creación y por desconocimiento de los procedimientos se suscitaron estas faltas, y no está por demás manifestarle que para el presente año fiscal se acatará plenamente el contenido de la presente recomendación".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que él responsable acepta la deficiencia en el contenido de su comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSUE DAVID TZUL SAY	12,157.30
Total		Q. 12,157.30

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, no cuenta con Auditoría anterior ya que su creación como Municipio se dió en el año 2014 como lo establece el Decreto Número 7-2014 del Congreso de la República. Por tal razón la entidad municipal inició funciones a partir del mes de octubre de 2014.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALBERTO MARTINEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/10/2014 - 31/12/2014
2	PEDRO CELESTINO SAC OXLAJ	CONCEJAL PRIMERO	01/10/2014 - 31/12/2014
3	LUIS VALDEMAR JOCOL REYES	CONCEJAL SEGUNDO	01/10/2014 - 31/12/2014
4	ANTONIO LUX SOC	CONCEJAL TERCERO	01/10/2014 - 31/12/2014
5	SEBASTIAN SALANIC LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/10/2014 - 31/12/2014
6	MYNOR JOEL SAC LOBOS	CONCEJAL QUINTO	01/10/2014 - 31/12/2014
7	LUCIANO PUAC SIMON	SINDICO PRIMERO	01/10/2014 - 31/12/2014
8	SERGIO OSWALDO OSOY PUAC	SINDICO SEGUNDO	01/10/2014 - 31/12/2014
9	OSCAR RENE MARTINEZ LOPEZ	SINDICO TERCERO	01/10/2014 - 31/12/2014
10	***************************************	SINDICO CUARTO	01/10/2014 - 31/12/2014
	ARREAGA		
11	GREGORIO LUX SOC	SINDICO QUINTO	01/10/2014 - 31/12/2014
12	MARIA DE LOURDES TIU CHIC	SECRETARIA MUNICIPAL	01/10/2014 - 31/12/2014
13	ASTRY AZUCENA BACHAN CASTILLO	DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	01/10/2014 - 31/12/2014
14	JOSUE DAVID TZUL SAY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/10/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARLY MARIELA MENZEL MONTERROSO Coordinador Independiente

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

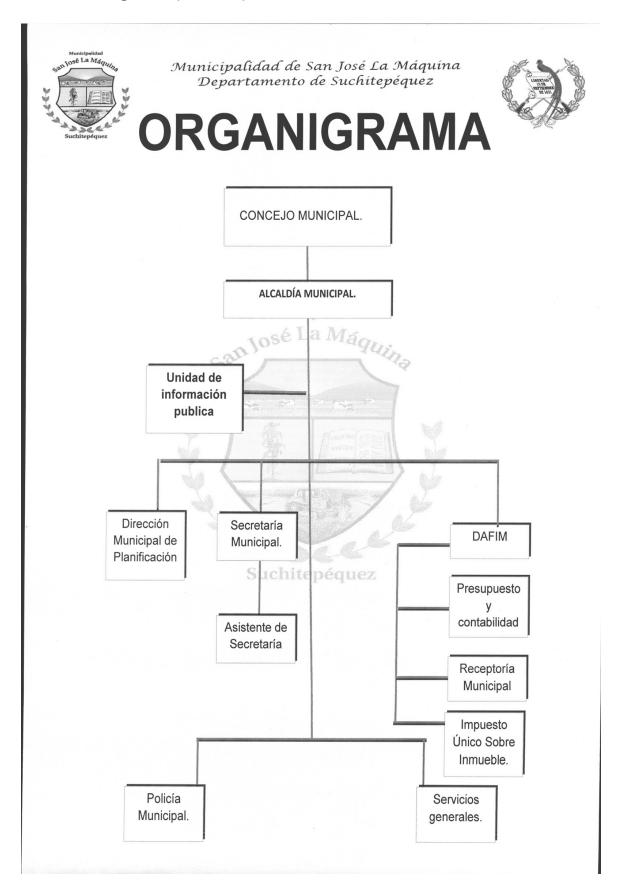
Ser una municipalidad líder en el apoyo y promoción del desarrollo local, comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza, con un enfoque ético de las costumbres religiosas, culturales y políticas, prevaleciendo el bien común. Posicionar al municipio en el contexto como uno de los más desarrollados a nivel de departamento.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma, eficiente y moderna, que presta, abastece, gestiona y facilita servicios que generan un adecuado desarrollo económico, social y cultural, que mejora continuamente la calidad de vida de la población, quienes son el centro de nuestro que hacer diario, brindando servicios de excelencia mediante una administración innovadora y líder, tomando en cuenta la participación ciudadana. ¡PORQUE QUEREMOS TRABAJAR SIEMPRE POR EL FUTURO DE TODOS LOS MAQUINENCES!

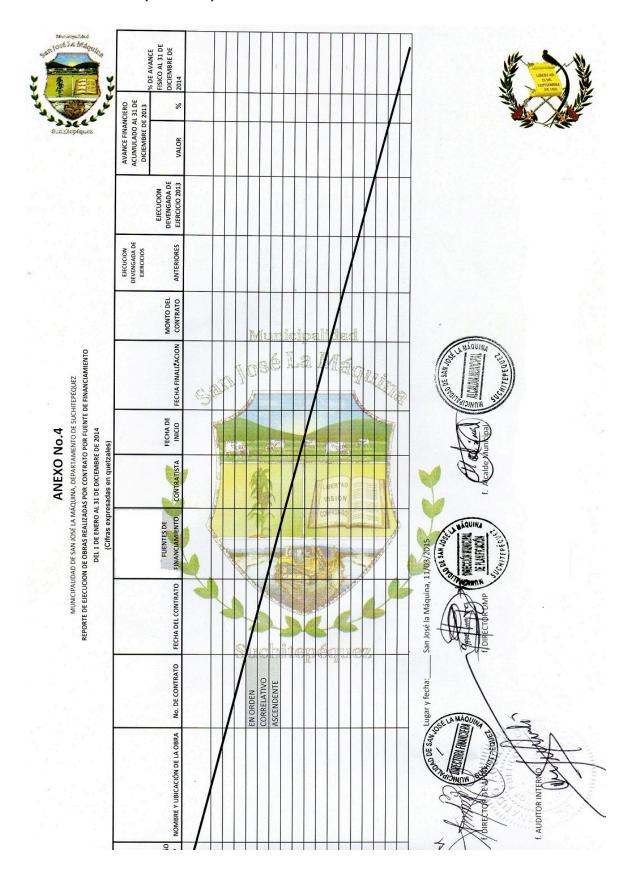


Estructura Orgánica (Anexo 3)



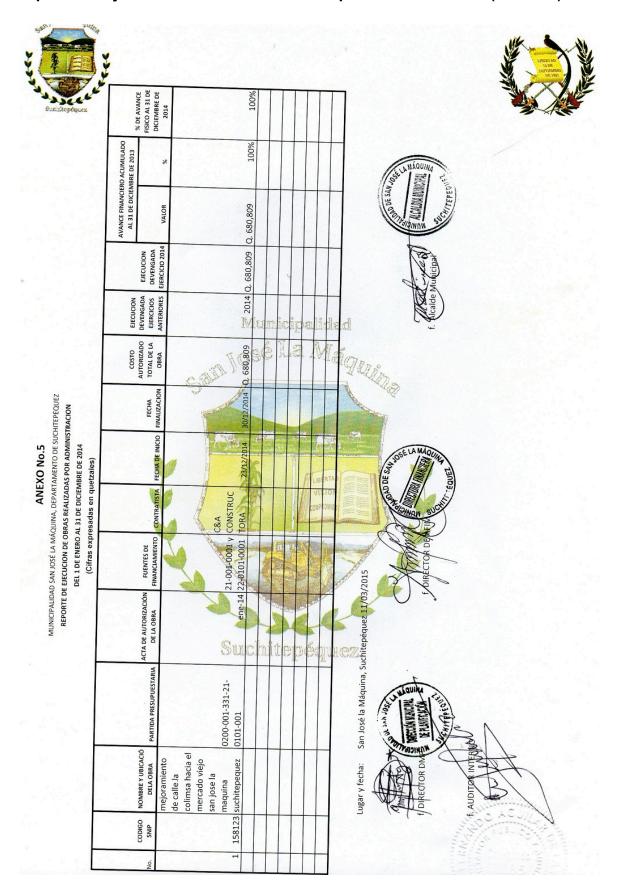


Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)





Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

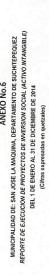




Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)







	% DE AVANCE FISICC (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		001	801	201 201	noo.	
NCIERO AL 31 DE DE 2013	**	39	80	27 500	800 86	79	THE WANTED TO SEE THE PARTY OF
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VALOR		Municip Isé La	alidad Ma	0.285.015.00	0.256.045.00	paging and the state of the sta
	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	G. W. F.			Who -	009	a la
	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES			Contract of	a-/	00 00	DE SAN DOS SUSCRIDOS E SAN DOS ESTANDOS ESTAN DOS ESTANDOS ESTANDO
	COSTO AUTORIZAD O TOTAL DEL PROYECTO	00000923 0 5282000	0.000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	VISION COMPROMISO		31/12/2014 (0, 302,470,00	mediante conv
	FECHA FINALIZACI ON	31/12/2014		COMPROMISO 201/12/201/201	31/12/2014	31/12/2014	ejecutados med
	FECHA DE INICIO	10(2)(61	in a large	1041/2014	100/11/2014	10/11/2014	rectos sociales
	CONTRATI STA 0 PROVEED OR	1		S. S	8		Porte incluye proyec
	FUENTES DE FINANCIAMI ENTO	21-0101-0001, 22-0101-0001 (*31-0151- 0002	rchite.	21-0701-000d	21-0101-0001, 31-0151-0002, 22-0101-0001, 29-0101-0003 Y 29-0101-	21-0101-0001, 31-0151-0002, 22-0101-0001, 29-0101-0003, 29-0101-0002	ar Lebour
	ACTA DE AUTORIZAC IÓN DEL PROYECTO	11/2014	11/2014	11/2014	11/2014	11/2014	nos la Manuna Sunta nos la Manuna Sunta forma de la Manuna Sunta forma de la Contra
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTRODUCCION DE 6.210 ML DE TUBERIA DE DIFERENTES. BIAMETROS. REPACION Y CONSTRUCCION DE DIFERENTES CAJAS. Y TANQUES DE AGUA POTABLE	EL PROYECTO CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE CAPTACION Y MANTENIMIENTO DE MONTENIMIENTO DE MUNICIPIO	SISTEMAS DE ALCANTARILIADO SANITARIO DEL AREA URBANA Y RURAL DE SAN JOSE LA MAQUINA	ADOQUINADO Y BALASTRADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA MAQUINA	ADCOUINADO Y BALASTRADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco) Lugar y (1974). Lugar y
	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA	CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 156640 AREA RURAL.	CONSERVACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO S Y SANITARIOS AREA URBANA	CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS AREA URBANA, SAN JOSE LA MAQUINA 156159 SUCHITEPEQUEZ	CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS AREA RURAL SAN JOSE ILA MAGUINA 156635 SUCHITEPEQUEZ	sponda debe anotarse cox (Referenciado con Lugar y (g.fn²; (
	CODIG O SNIP	164117	156640	164121		5 156635	EDE de xo
	No.	-	2		4		COC